



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 10-04-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 02-05-2019



2019-17227

Folio: 2019-17227

Certificado de ingresos: 2019-273986
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RICARDO ARMIENTA TREJO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-121-005

Propietario: RICARDO ARMIENTA TREJO

Domicilio: CIRCUITO ALBA DE TORMES M-01 L-05 COLONIA PEDREGAL DEL ALBA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	261.57	162.51	56.09	COCHERA	34,078.43
1990340	REVISION DE PLANOS	1	261.57	162.51	56.09		811.39
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	261.57	162.51	56.09		811.39
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	261.57	162.51	56.09		3,407.84
TOTALES			523.14	325.02	112.18		\$ 39,109.06

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1944 GUIDO ANTONIO LAZZAROTTO DE LA LUNA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-05-2019 13:36:37

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302c021400b57c6f96b74cbfc239c0bffe55e7750180de40214776393ef93fb30a43d5dc20a0521c3f559067d3b

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.